



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2023-0399-O

Quito, D.M., 01 de noviembre de 2023

Asunto: Proceso de fiscalización a Modificación convenio entidad colaboradora DESINTECSA.

Señor

Christian Mauricio Cruz Rodríguez

Administrador General

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster

Lira De La Paz Villalva Miranda

Supervisora Metropolitana

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

En su Despacho

De mi consideración:

Con fecha 1 de noviembre de 2021, la Agencia Metropolitana de Control suscribe la “Renovación de Convenio entre el GADDMQ Agencia Metropolitana de Control y la Entidad Colaboradora DESINTECSA S.A., para emitir certificados de conformidad una vez verificado el cumplimiento de normas administrativas y reglas técnicas en proyectos de habilitación y edificación”, el cual, según su cláusula sexta, tiene un plazo de duración de cinco años a partir de la fecha de su suscripción.

En este contexto, ha llegado a conocimiento de este despacho que la Agencia Metropolitana de Control estaría exigiendo a las entidades colaboradoras de la Municipalidad la suscripción de nuevos convenios para la continuación de sus actividades como entidades colaboradoras acreditadas por la Municipalidad de conformidad con lo previsto en el artículo 2235, para la “comprobación del cumplimiento de normas administrativas y Reglas Técnicas correspondientes.”

En mi plan de trabajo presentado a la autoridad electoral para el periodo 2023-2027, acápite 1.2, dentro de las propuestas y estrategias de fiscalización, planteé la de “fiscalizar las acciones de las agencias metropolitanas, respecto del ejercicio de sus competencias”.

Con estos antecedentes, señora Supervisora Metropolitana y señor Administrador General, en mi calidad de Concejala Metropolitana, y en ejercicio de las atribuciones que me otorga el artículo 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2023-0399-O

Quito, D.M., 01 de noviembre de 2023

Descentralización – COOTAD, en concordancia con los artículos 16 y 17 de la Resolución de Concejo No. C 074, de 8 de marzo de 2016, me permito solicitar a ustedes, en el respectivo ámbito de sus competencias, que se sirvan remitir a este despacho la siguiente información:

1. A la Agencia Metropolitana de Control: se sirva informar el fundamento jurídico por el cual la Agencia Metropolitana de Control estaría obligando a la entidad colaboradora DESINTECSA S.A. a suscribir un nuevo convenio para emisión de certificados de conformidad, pese a la existencia de uno vigente, suscrito con fecha 1 de noviembre de 2021, y que conforme su contenido, se encontraría vigente; y,

2. A la Administración General: se sirva especificar la normativa nacional o metropolitana que habilita a la Administración General o sus dependencias metropolitanas, a determinar el valor de las prestaciones económicas que las entidades colaboradoras deberán cancelar a favor de la Municipalidad por la prestación de sus servicios, señalado, además, si en los casos de convenios vigentes la normativa le faculta a la Municipalidad a modificar de manera unilateral el monto de estas prestaciones.

Atentamente,

Sra. Mónica Del Carmen Rentería Gangotena
CONCEJALA METROPOLITANA
DESPACHO CONCEJAL ABAD MERCHAN GORKY BERNARDO

Copia:

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|--|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Diego Sebastian Cevallos Salgado | dcs | DC-AMGB | 2023-11-01 | |
| Revisado por: Diego Bladimir Vaca Flores | dbv | DC-AMGB | 2023-11-01 | |
| Aprobado por: Mónica Del Carmen Rentería Gangotena | mr | DC-AMGB | 2023-11-01 | |



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2023-0399-O

Quito, D.M., 01 de noviembre de 2023

